

RESUELVO:

Nombrar como miembros de las Comisiones de Valoración y Selección, de referida convocatoria a:

• COMISIONES PROVINCIALES

— COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente:

— D. Enrique Pérez Pérez. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D^a Carmen Sánchez Sánchez.

— D Carmen Rojas Gordillo.

— D. Antonio Hernández Pulido.

— D^a M^a Carmen Lozano García.

— D. Antonio Guillén Cumplido, que actuará como secretario de la Comisión.

— COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES)

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D^a Luisa Guillén Álvarez.

— D^a Ascensión Osorio Carrera.

— D^a Pilar Mayoral Valseraln.

— D^a Rosa Polo Toro.

— D^a Otilia Bueno Asensio, que actuará como Secretaria de la Comisión.

• COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

— D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Antonio Guillén Cumplido. Representante de la Comisión Provincial de Badajoz.

— D^a Otilia Bueno Asensio. Representante de la Comisión Provincial de Cáceres.

— D^a Rosario Moreno Gorrón. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretaria:

— D^a Juana del Rosario Jiménez Domínguez. Funcionaria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 1 de junio de 2005.

La Secretaria General,
ELISA I. CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de grado superior en el curso 2005/2006.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, determina en su Disposición Adicional Quinta apartado quinto, que en los procedimientos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, cuando no existan plazas suficientes, se aplicarán criterios basados en la prioridad de requisitos de tipo académico.

El Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo, establece en el artículo 5 los criterios de prioridad en la admisión de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. El Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, establece la ordenación general de la Formación Profesional específica, regula el sistema de acceso, admisión y matriculación del alumnado.

La Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para

cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior, estable- ce los criterios generales y el procedimiento de admisión de alumnos en los centros docentes.

El Decreto 23/2004, de 9 de marzo (D.O.E. nº 30, de 13 de marzo de 2004) regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura, incorporando la normativa básica establecida al respecto por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, y adaptándola a la realidad educativa y social de Extremadura.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.

Convocar la admisión del alumnado que desee cursar durante el curso 2005/2006 enseñanzas de Formación Profesional Específica de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Segundo.

1. La solicitud de admisión a estos ciclos formativos se dirigirán a los centros que tengan autorizadas las correspondientes enseñanzas (relación que aparece en la siguiente dirección de internet: http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgfpyp/fp/Oferta_Educativa_2005_06.html), mediante el modelo oficial por triplicado que figura como Anexo I de la presente Resolución, siendo un ejemplar para el centro docente, otro para la Comisión de Escolarización y un tercero para el interesado.

2. La presentación de solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado superior se realizará del 21 al 29 del mes de junio para los solicitantes del grupo 1.º de la citada Orden y quienes

hayan obtenido el requisito de acceso en años anteriores, y del 30 de junio al 11 de julio para el resto de los solicitantes. Las Direcciones Provinciales de Educación podrán abrir, en los casos en que sea necesario, un plazo extraordinario de admisión entre el 1 y 12 de septiembre.

3. Los interesados presentarán una única instancia, en el centro educativo que soliciten en primer lugar, a la que se adjuntará la documentación referida en el Anexo I de esta Resolución, según proceda. En la instancia constará, por orden de preferencia, el ciclo o ciclos formativos de grado superior que desean cursar y el centro o centros educativos en los que solicitan ser admitidos.

Tercero.

1. La matriculación de los alumnos admitidos a ciclos formativos de grado superior se realizará del 19 al 29 de julio. Las Direcciones Provinciales de Educación podrán abrir, en los casos en que sea necesario, un plazo extraordinario de matriculación del 15 al 26 de septiembre.

2. Si finalizado el período de matrícula establecido en el apartado anterior, no se hubiera formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que tenga por conveniente.

Mérida, a 7 de junio de 2005.

El Director General de Formación
 Profesional y Aprendizaje Permanente,
 JOSÉ LUIS VELILLA SANZ

ANEXO I

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____**
**SOLICITUD ÚNICA DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS
PÚBLICOS A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Datos personales del solicitante:

Apellidos y Nombre		D.N.I.	Fecha de nacimiento
Domicilio: calle/plaza/avenida. n°	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE: Que cumple el siguiente requisito de acceso (marcar con una [X]): - Directo 1° <input type="checkbox"/> Bachillerato LOGSE, Bachillerato Experimental o Curso de Orientación Universitaria. 2° <input type="checkbox"/> Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalentes. 3° <input type="checkbox"/> Titulación universitaria o equivalente. - Mediante prueba: <input type="checkbox"/> Prueba de Acceso al ciclo formativo solicitado.	(A cumplimentar por el órgano competente en la admisión) - Grupo de Acceso: _____ - Nota media: _____ - Prioridad en el grupo: _____ - Resultado final de la Admisión: _____
Para lo cual, adjunta la siguiente documentación acreditativa, original o fotocopia compulsada (marcar con una [X]): <input type="checkbox"/> Título. <input type="checkbox"/> Libro de Calificaciones (para Bachiller o Técnico Superior). <input type="checkbox"/> Certificación Académica Personal. <input type="checkbox"/> Certificación de Prueba de Acceso al ciclo formativo. <input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición de minusválido.	

SOLICITA ser admitido para el curso escolar 2005/2006 como alumno para cursar el ciclo formativo de grado superior

Para el supuesto de no ser admitido en el citado ciclo formativo en el centro al que se dirige la instancia, solicita la admisión por orden de preferencia, en los siguientes:

Ciclo Formativo	Centro Educativo	Localidad (Provincia)

En _____, a _____ de _____ de 2005

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR DEL CENTRO _____

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.